

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (17 de octubre de 2024)

La Administración está articulando los mecanismos necesarios para que los docentes extremeños puedan acreditar el C1 y C2 de la CDD.

La Mesa Sectorial se inicia a las 09.00 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Juan Manuel Vitar (Jefe de Servicio de la Dirección General), Lola Acosta (Secretaria de mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: *Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Punto dos: *Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.*

Punto tres: *Acuerdo sobre modificación retributiva del Inspector General y asimilación de los Inspectores Centrales a Coordinadores de distrito.*

RESUMEN

Punto uno: *Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos una vez más, ya que vemos que la Administración no ha tenido a bien hacerlo a pesar de su compromiso a estudiarlo en la mesa sectorial del último concurso de traslado, que la convocatoria de inspectores se incluya en la misma que el resto de cuerpos docentes, al ser el cuerpo de inspectores un cuerpo docente igual que los demás, y que no sea una convocatoria diferenciada, ya que

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

ni las características ni el volumen de solicitudes lo justifican, al mismo tiempo solicitamos las mismas aportaciones que para el resto de cuerpos. Por ello planteamos las posibles modificaciones en el punto dos del orden del día.

- *Respuesta de la administración: No sería nada práctico, el resto de las C.C.A.A lo hacen de esta manera, de lo contrario podría llevar a un error por parte de los participantes, ya que algunos apartados no coinciden.
Se va a trabajar una herramienta para digitalizar el proceso de todos los cuerpos.*

Desde **PiDE** insistimos que son todos cuerpos docentes y deben estar en la misma convocatoria

Punto dos: Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Al modificarse por el Ministerio de Educación las normas procedimentales del Concurso de Traslados hay cambios en relación a la última convocatoria, aparecen reflejadas al final de este punto cómo NOVEDADES.

El Sindicato **PiDE** propone varias aportaciones sobre el texto de la convocatoria del concurso de traslados de todos los cuerpos:

- Donde pone: En los apartados 3.3. EOI, 5.4. Competencia Digital Docente, 5.5. Conocimiento de lengua extranjera y 6.2. Proyectos de Innovación,
Solicitamos que se aplique la máxima nota de todas las CC.AA. Las puntuaciones de la tabla del apartado 6.2. de las disposiciones complementarias son bajísimas.

- Respuesta por parte de la Administración: Los apartados 3.3; 5.4; 5.5 vienen marcados por el anexo III de la Orden ministerial, es igual para todas las C.C.A.A.

Respecto al apartado 6.2, estamos en una situación muy similar al resto de C.C.A.A.

Desde **PiDE**, no estamos de acuerdo con esta postura de la Administración y le insistimos que nos argumente su negativa. Entre los pocos argumentos ofrecidos están en que hay docentes de otras comunidades autónomas que se quieren venir a Extremadura y eso también les puede perjudicar.

En lo referente a la CDD desde **PiDE** preguntamos a la administración si el reconocimiento de la CDD de nuestros docentes en todos los niveles va a ser posible antes de la finalización del plazo del concurso de traslados, ya que hay comunidades autónomas que tienen certificados a sus docentes en niveles c1 y c2 en este momento. La administración asegura que sí.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁ CERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

- Donde pone: En el apartado 5.1. Formación Permanente, que no se establezca el número mínimo de horas por curso en 10.
Deben puntuarse todos los cursos independientemente del número de horas que tengan.
- Respuesta por parte de la Administración: vienen marcados por el anexo III de la Orden ministerial, es igual para todas las C.C.A.A.
- Donde pone: En el Anexo I **falta especificar** la puntuación máxima del subapartado 5.5. Certificados de conocimiento de un idioma extranjero de entidades del MCER.
- Respuesta por parte de la Administración, viene recogido tal cual en el Anexo correspondiente.

NOVEDADES y cuestiones más importantes de la convocatoria del Concurso de Traslados:

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será desde el día 5 hasta el 26 de noviembre 2024, ambos inclusive. La solicitud deberá cumplimentarse de forma electrónica, firmada y registrada mediante el uso de certificado electrónico.

Los participantes deberán presentar una única solicitud por cada cuerpo al que participen, aun cuando participen por más de una especialidad, que se dirigirá al órgano que se determine en la convocatoria que efectúe la Administración educativa a cuyo ámbito de gestión pertenezca el centro o puesto desde el que participan o, en su caso, al órgano de quien actualmente dependa el centro o plaza en el que tuvieron su último destino. Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento, hasta la toma de posesión del nuevo destino, sin perjuicio del cambio de situación administrativa de aquel personal funcionario en prácticas seleccionado en los procedimientos de ingreso que sea nombrado personal funcionario de carrera.

A continuación, las cuestiones de baremo que vienen reguladas obligatoriamente por las normas procedimentales del Ministerio de Educación:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

1. ANTIGÜEDAD	Puntuación antigua	Puntuación nueva
1.1 Antigüedad en el centro.		
1.1.1. Antigüedad ininterrumpida en el centro		
Por el primero y segundo año	2,0000 per año	4,0000 por año
Por el tercer año	4,0000 per año	6,0000 por año
Por el cuarto y siguiente	6,0000 per año	8,0000 por año
1.1.2. Por cada año como provisional	2,0000 per año	4,0000 por año
1.1.3. Por cada año en difícil desempeño	2,0000 per año	4,0000 por año
3. MÉRITOS ACADÉMICOS		
3.1 Doctorado, postgrados y premios extraordinarios		
3.1.1 Por cada título de doctor	5,0000 puntos	6,0000 puntos
3.3 Titulaciones de régimen especial y F.P.		
3.3. f) Por cada título Profesional de Música o Danza	1,5000 puntos	2,0000 puntos
4. CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES	Máximo 20 puntos	Máximo 30 puntos
4.1 Por ser director	4,0000 per año	4,5000 por año
4.2 Por ser miembro de equipo directivo	2,5000 per año	3,0000 por año
4.3 Otras funciones docentes	1,0000 per año (Hasta 5 ptes)	1,5000 por año (Hasta 10 ptos)
5. FORMACIÓN	Máximo 10 puntos	Máximo 15 puntos
5.1 Actividades de formación superadas	Máximo 6 puntos	Máximo 9 puntos

Se añade el apartado 5.4. Certificados de competencia digital docente emitidos por las administraciones educativas se valorarán con la siguiente puntuación: A1 con 0,5 puntos, A2 con 1 punto, B1 con 1,5 puntos, B2 con 2 puntos, C1 con 2,5 puntos y C2 con 3 puntos.

Cuando se acrediten distintos niveles de competencia digital docente sólo se considerará la acreditación de nivel superior.

Se añade el apartado 5.5. Certificados de de conocimiento de un idioma extranjero de entidades del MCER: B1 con 1 punto, B2 con 2 puntos, C1 con 3 puntos, C2 con 4 puntos.

Sólo se valora un certificado por idioma, sea en este apartado o en el apartado 3.3. de títulos de EEOOII.

En el Apartado 6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las Administraciones educativas.

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación se otorga la puntuación de: **PARA COMPLETAR, PENDIENTE DE LA MESA**

APARTADO 6.2.	1º	2º	3º	Proyectos de investigación o innovación
Internacionales	1,5	1	0,6	0,6
Nacionales	1	0,75	0,5	0,5
Autonómico	0,5	0,25	0,10	0,1

Se añade en el apartado 6.3. valoración por participación en espectáculos teatrales o circenses, por actuaciones como actor/actriz/intérprete, por participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador restaurador de bienes culturales, y por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto nivel (1 punto) o de deportista de alto rendimiento (0,5 puntos)

Punto tres: Acuerdo sobre modificación retributiva del Inspector General y asimilación de los Inspectores Centrales a Coordinadores de distrito.

Desde el **Sindicato PIDE** estamos en total desacuerdo con la subida salarial a estos tres cargos*, salvo que dicha subida se extienda a la totalidad de los docentes de la Educación Pública, de lo contrario sería una falta de respeto y una vergüenza por parte de la Consejería.

No es de recibo que llevemos solicitando a este gobierno desde septiembre de 2023 la apertura de negociaciones para la mejora de las condiciones salariales de los docentes y aún no nos hayamos sentado ni para siquiera acordar un calendario de negociación.

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos la retirada del acuerdo unilateral propuesto y la apertura inmediata de la negociación para la mejora salarial de los docentes extremeños al ser competencia de la Mesa Sectorial de Educación (Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Consejera de Presidencia, DOE nº 28 de 10 de marzo de 2005) la:

b) Determinación y aplicación, cuando proceda, de las retribuciones del personal y, en particular, de las características retributivas de las plazas y puestos de trabajo que conformen los respectivos instrumentos de ordenación del personal.

***Las retribuciones actuales que cobran antes de la subida propuesta unilateralmente por la Consejería de Educación son:**

- **INSPECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN** → 60.740,58 euros.
- **INSPECTOR CENTRAL 1** → 55.529,02 euros.
- **INSPECTOR CENTRAL 2** → 64.834,23 euros.

La propuesta de la Administración de subida salarial al Inspector General sería de 1.461 euros anuales y a los inspectores centrales sería de 948 euros anuales.

- *Respuesta de la Administración: No compartimos las palabras, del Sindicato PIDE. Lo pasaremos por mesa para que todo el proceso se realice con transparencia y sea conocido por todo el mundo.*